



RESOLUCION No. 87.1.1.1. 00088

Sonia Roca de Houser,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 1º de agosto de 1985 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A.";

QUE el señor Leonardo Tamariz Mejía, en su calidad de Presidente de la Compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Garcés M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No.86-2581-IA de 22 de diciembre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.87.036 de 20 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-87006 de 19 de enero de 1987;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A." por (S/.4'000.000,00) CUATRO MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/.6'000.000,00) SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 6 000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucre: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de noviembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía

*Dulce*  
*1987*

"PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A."

en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Bahía de Caráquez. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 FEB 1987

  
SONIA ROCA DE HOUSER

  
DJ. CAE  
EAdeB.

La presente Resolución que antecede queda legalmente inscrita junto con la escritura de aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Pesquera y Camaronera Poseidon S.A, con el número dos del registro Mercantil del presente año y anotada con el número 195 al folio 219 del repertorio general vigente, con fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Lo certifico.

Bahía de Caráquez, marzo 30 de 1.987.

